



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN N° 174/018

Expte. N° 5178/2015 Anexo 6

Montevideo, 27 de diciembre de 2018

VISTO: la renuncia formulada por la firma Entox S.R.L. respecto de diversos ítems que les fueron adjudicados en el marco del Llamado N° 29/2015 "Suministro de Productos Químicos y Detergentes - Complemento".

RESULTANDO: I) que el citado Llamado se adjudicó por Resolución N° 149/016 de fecha 30 de diciembre de 2016.

II) que la Cláusula 2 "Objeto y Plazo del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, dispone que el contrato podrá prorrogarse automáticamente en cuanto a plazo, cantidades y precios pactados en la adjudicación original, respecto de uno, varios o la totalidad de los ítems, por períodos de hasta seis meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá ser comunicada por telegrama colacionado, fax, e-mail, carta con aviso de retorno, o cualquier otro medio de comunicación fehaciente válido, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia.

III) que las referidas renunciaciones se encuentran amparadas en la citada Cláusula, habiendo sido presentadas en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) que no es posible proceder a la readjudicación de los ítems que fueron renunciados por Entox S.R.L., al no contar con ofertas técnicamente calificadas dentro del Ranking de Ofertas.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Desadjudicar y declarar sin efecto, en el marco del Llamado N° 29/2015 "Suministro de Productos Químicos y Detergentes - Complemento", los ítems N°s 28, 30 y 39, según se detalla en los Anexos I y II adjuntos, los cuales forma parte de la presente Resolución.

2º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$ 8.796.783 (pesos ocho millones setecientos noventa y seis mil setecientos ochenta y tres) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta

en la suma de \$ 17:166.159 (pesos uruguayos diecisiete millones ciento sesenta y seis mil ciento cincuenta y nueve), indicándose en el Anexo III, el cual forma parte de la presente Resolución, las modificaciones en las demandas por Organismo.

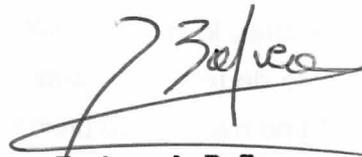
3º) El resto de los ítems adjudicados en el Llamado N° 29/2015 "Suministro de Productos Químicos y Detergentes - Complemento", se consideran prorrogados automáticamente en las mismas condiciones de su adjudicación original.

4º) Notificar a las firma Entox S.R.L.

5º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

6º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

7º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Éc. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas